



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE EL I CONCURSO DE ESCULTURA COMO TROFEO PARA LOS PREMIOS EN MATERIA DE IGUALDAD OTORGADOS POR LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en aplicación de la base 6 de la convocatoria del I Concurso de escultura como trofeo para los premios en materia de igualdad otorgados por la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Sevilla y tras la propuesta formulada por el Jurado, tras examinar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de valoración establecidos en las bases del citado concurso,

#### RESUELVE

**Primero:** Habiéndose recibido las siguientes propuestas


Propuesta 1. Título: Equi. Autora: Ralitsa Hristova Stoilova  
Propuesta 2. Título: Anhele. Autor: Joseph Cabeza-Lainez

y después de analizarlas, atendiendo a los criterios especificados el punto 7 de las bases de la convocatoria, el Jurado llega a los siguientes resultados:

Título de la obra	Criterios de valoración (Valorar de 0 a 10 cada criterio)					Puntuación total
	a) Expresividad y capacidad de transmisión y representación artística de los conceptos e ideas en relación con la evocación simbólica de valores sobre Igualdad.	b) Calidad artística, valor estético y originalidad	c) Equilibrio compositivo y condición escultórica	d) Adecuación al formato y dimensiones establecidas en las bases	e) Viabilidad técnica y económica para la reproductibilidad seriada de la obra	
EQUI	10	9	10	10	10	9,8
ANHELO	7	6	7	10	6	7,2

El Jurado acuerda por unanimidad otorgar el Premio de escultura como trofeo para los reconocimientos en materia de igualdad a la obra EQUI, presentado por Ralitsa Hristova Stoilova.

Código Seguro De Verificación	ZBQaPx2Hj5LOvs7ISs1Zg==	Fecha	29/07/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZBQaPx2Hj5LOvs7ISs1Zg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZBQaPx2Hj5LOvs7ISs1Zg==</a>		





## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**Segundo:** La retención a aplicar por el otorgamiento de los presentes premios será del 15 por ciento, conforme al artículo 101.1 de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, todo ello según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,  
(D.F.) LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES,  
CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN  
(Resolución Rectoral de 29/01/2021)

Ana M<sup>a</sup> López Jiménez

Código Seguro De Verificación	ZBQaPx2Hj5LOvs7ISs1Zg==	Fecha	29/07/2022
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZBQaPx2Hj5LOvs7ISs1Zg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZBQaPx2Hj5LOvs7ISs1Zg==</a>	Página	2/2

